

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2018-779 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No habiendo podido ser notificado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, y no encontrándose acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón,

Nombre	Apellidos	DNI/NIEX	F. Nac	Nacionalidad	Dirección
Mayelin	Díaz Hidalgo	X09082507-Z	19/05/1975	Cubana	Bº El Río nº 172, Pontejos
Jennifer	García Bahón	71.740.207-X	23/04/1995	Española	Bº La Junquera nº 351, Blq 9, Pedreña
Claribel	González Hidalgo	Y00492635N	04/12/1986	Cubana	Bº El Río nº 172, Pontejos

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Transcurrido el plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a su baja en el Padrón de Habitantes.

Marina de Cudeyo, 17 de enero de 2018.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2018/779